

— PRECIOS. —

En Gerona: Trimestre dos pesetas pagado adelantado



Anuncios y Comunicados á precios convencionales.

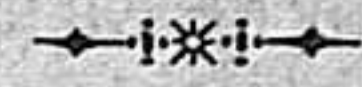
# EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR

D. ALBERTO NUGUE

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertos ó nó.



Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.



Redaccion y administracion

plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO I

Domingo 10 Febrero 1889.—Núm. 1.

SE PUBLICA

una sola vez cada semana.

## NUESTRO PROGRAMA.

Al publicar el presente número de **El Independiente**, dirigimos las primeras líneas á saludar á todas nuestras dignas autoridades de todas categorías y dignidades, pues que á su lado estamos y estaremos siempre leales y servidores, porque ellas han sido y son el sostén del orden de que tanto necesitan los pueblos para el desarrollo de sus adelantos morales y materiales.

También saludamos á la Prensa, deseándola como para nosotros progresos mil y pocos contratiempos, así como á cuantos nos ayuden en la difícil empresa que pensamos llevar á cabo, empresa que presumen conocer ciertos individuos á quienes principia á sentar perfectamente el egotismo, siendo así que ya por nuestras tierras dán muchísimo más que hablar de lo que debieran dada la confianza política que por algunos se les ha dispensado.

Sin embargo, no hay que temer; pues no diremos, como cierto «siememesino» en periodismo tenga que prevenirse el que nos combata hasta el extremo de verse obligado á hacer resistencia gigante, porque estamos persuadidos que la época de los gigantes ha quedado reducida á la octava de Corpus; pero si esperamos que puede llegar ocasión en que nos sea dable prestar verdaderos y buenos servicios á algunos de nuestros leales y sufridos correligionarios, digan y hagan cuanto quieran los que, con escándalo de muchos, no están ni casi han estado jamás en ningún partido de los muchos que puedan haber servido, á la altura que exige la dignidad de toda doctrina seria.

Nos hace concebir esa esperanza, nuestra libre posición en lo tocante á fraccionamientos. Somos liberales-dinásticos y entusiastas defensores de las doctrinas del partido y proceder de nuestro ilustre jefe el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y trabajaremos por la compactibilidad de procedimientos entre los buenos, manifestando sin emordimiento nuestra opinión por la repulsi6n de los que podamos considerar como malos; pues admitir distinciones, siempre que se presente á individualidades que pueda reconocérselas determinadas miras, ni puede ser satisfactorio, ni debe

ni puede tolerarse, por más que hasta el presente haya servido tal procedimiento de medio de atracción.

Que existe un malestar manifiesto entre nuestros amigos, infundado según presumen algunos paniaguados, no debemos decirlo en este momento nosotros, pues lo ha hecho ya nuestro apreciable y autorizado periódico «El Constitucional», órgano del Comité, en su edici6n del domingo día 13 enero, en su editorial que dirigía á nuestros correligionarios, articuló que reproduciremos, Dios mediante, en el número próximo; el malestar político que existe en nuestra provincia, lo puso de manifiesto también, el antiguo periódico liberal dinástico, hoy reformista por la gracia del poco tacto de algunas EMINENCIAS de entresuelo «La Lucha», en su edici6n del 2 del corriente con el título «La que debe ser», trabajo que no debe pasar desapercibido por cuantos están al tanto de lo que pasa entre unos y otros, pues por más que no estemos conformes con algunos extremos de dicho artículo, no por ser hoy reformista el colega, debemos despreciar algunas apreciaciones que, haciendo justicia hay que confesar que dán al blanco.

Dejamos expuesto lo anterior, porque estamos persuadidos que debemos sentar por principio la verdad, y así á ella nos atendremos, digan cuanto quieran los que creen que aquí no se mueve más hoja que la del árbol que ellos empujan, ni más capital que el que ellos puedan atesorar; pues no estamos conformes en que la prensa política de una misma comunión permanezca silenciosa cuando existen defectos que amenazan pasar del estado herpético al canceroso, porque en llegando este caso solo cabe una operaci6n, y ésta es siempre de resultados desastrosos.

Hecho este pequeño paréntesis, saludamos á todo nuestro partido, al que prometemos poner al corriente de la marcha que sigan ciertos incapaces de sentir inclinaci6n á lo bueno, así como prometemos también dar cuenta de los trabajos de unió6n tan necesaria á todos, trabajo que pertenece de derecho al Comité, pero que para ello necesita moverse en un círculo de acci6n más en armonía con las circunstancias, ayudado por la coope-

raci6n de nuestros dignísimos diputados.

Funcionando de este modo, el Comité principiará á dar verdadera señal de vida, pues permanecer inactivo cual si pesara sobre él un aparato neumático, presenciando solamente los actos de los demás, aguardando con raquítica acci6n la época de los pesares y sinsabores de la oposici6n para emplear luego las escasas fuerzas que le queden por lo que puede considerarse desaires, ni es prudente, ni es lo que debe ser si se odia el caciquismo y estima la dignidad del Comité.

Nunca, donde exista un Comité, debe consentirse que la buena ó mala marcha de los asuntos políticos en compañerismo dependa de la actitud que tome una individualidad, si antes, por el mismo Comité no ha sido elegida para ello.

Hé aquí pues, nuestro programa.

LA DIRECCION.

Suplicamos á todos nuestros amigos con quienes hemos consultado sobre la aparici6n de nuestro semanario, se sirvan honrarnos con algunos trabajos, así como con los informes que puedan considerar útiles á la buena marcha de nuestra publicaci6n.

\*\*

Suplicamos también nos sean remitidos los números que no puedan ser admitidos en suscripci6n, á fin de que nuestra administraci6n tenga el carácter que le corresponde.

Que nuestro semanario no saldría á luz si el digno diputado por Puigcerdá don Félix Maciá y Bonaplata hubiera sentido en público lo que en privado manifestaba á nuestro director, es innegable; que no saldría á luz sino fueran tres ó cuatro caballeros particulares, tampoco.

Que á los caballeros particulares nada les importa nuestra aparici6n, nadie puede dudarlo; pero que donde existe el nombre de nuestro respetable amigo don Félix Maciá y Bonaplata debe honrarse de palabra y obra y no caben sin explicaci6n sueltos como el siguiente, tampoco.

Lean pues nuestros amigos, por

via de prelude de nuestras futuras explicaciones, lo que declamos en el primer suelto de Gacetilla del periódico del Sr. Maciá cuando nos honrábamos con su direcci6n, perteneciente al domingo día 30 Diciembre del pasado año.

Que habiendo recibido la Redacci6n, direcci6n e imprenta, la noche del 27, la órden de que sus compromisos terminaban el día 31 del mes, (advirtiéndose que solo restaban pues 3 días), tenían estas el honor de saludar y despedirse de sus constantes lectores y compañeros en la prensa de fuera y dentro de la capital, á quienes, se añaía, deseábase feliz año nuevo.

Se hacía constar también, que no obstante el privilegio que en aquellos momentos nos concedía el distinguido punto que ocupábamos, renunciábamos hacer historia en aquellas columnas, en la creencia de que dicha actitud debía ser acogida con aplauso.

Han pasado pues muchos días, y debemos dar explicaciones que por cierto son de suyo tan vulgares, que hacen concebir la idea que solo por una mala interpretaci6n pueden cometerse faltas sin sonrojarse.

Y como no podemos consentir continúen sin aclaraci6n ciertas interpretaciones, ni se juzgue nuestra separaci6n de La Nueva Lucha de modo poco satisfactorio para su propietario-fundador, saldremos á la depuraci6n de los hechos, á fin de conceder á cada cual su merecido.

Como todo es discutible en este mundo, no ha de faltar en nuestra capital quien se entretenga en colgarnos algún intento que no hayamos tenido y en apreciar en sus conversaciones, estar al tanto de cuanto pensamos hacer.

Y es inútil.

Nuestro carácter franco nos pone á cubierto de lo futuro. Haremos lo que las circunstancias exijan, poniendo en práctica seguramente el procedimiento que algunos llaman andaluz, de procurar para hoy sin pensar en mañana, pero eso solo y exclusivamente para los que necesitan de una tranquilidad de espíritu que no sienten, pues también procuraremos ocultamente (por supuesto) como la hormiga, recoger en lo posible toda la moralidad que á algunos pueda faltar para inculcársela

en letras de molde à medida que vayan necesitándola.

Un redactor de EL INDEPENDIENTE oyó ayer la siguiente conversacion.

Mañana va à salir EL INDEPENDIENTE y hay que desautorizarlo à toda costa; no se puede tolerar que nuestro partido tenga tanto diario en una poblacion tan pequeña.

—Es claro, tenemos ya «El Constitucional», «La Nueva Lucha», etc. etc., y ahora con EL INDEPENDIENTE no podremos sostener el pabellon del entresuelo.

—Ignoramos à que se refería en lo tocante al entresuelo.

Se averiguará.

Algunos dan como seguro que nuestra aparicion ocasionará la salida de algunas cartas que ciertos borregos escribirán à sus pastores; pero nosotros de antemano sabemos tambien que algún pastor contestará:

—Estas cosas se prèven y no se lamentan; con que à otra puerta, que es tarè ya.

Se nos ha dicho que algunos parroquianos del café del señor Vila están reñidos con otros del Café «Chich» como muchos llaman.

Nosotros no lo creemos, porque al fin y al cabo.... cada uno es cada cual.

Así como en otro lugar de este número, por lo que pueda importarnos publicamos la ley de imprenta, recomendamos tambien para los demás y para cuando pueda convenir que la «Gaceta» del 19 de Abril del año próximo pasado publicó una circular contra el juego del fiscal del Tribunal Supremo pintando lo pernicioso de tan sensible pasion y recordando nuestra legislacion vigente sobre ese vicio.

Luego se hizo constar la esterilidad de la persecucion de que el juego es objeto por parte de las autoridades administrativas, y la necesidad de que los culpados sientan el rigor de la justicia.

«Al ministerio fiscal—decía el señor Colmeiro—incumbe velar por el cumplimiento de las leyes que prohiben los juegos de suerte, envite ó azar, pedir su observancia y reclamar la aplicacion de las penas correspondientes à los jugadores.

Los fiscales de todos los grados deben promover la formacion de causas criminales por delitos y faltas en materia de juegos prohibidos, y poner sumo cuidado en la calificacion legal de los hechos provistos en los artículos del Código penal citados, porque no sería justo ni la autoridad administrativa tendrá toda la fuerza que necesita para perseguir el juego vicioso y merecedor de castigo, si se impone indebidamente al jugador la pena leve señalada à la falta, en vez de la mas grave que al delito corresponde.»

Por nuestra parte de esto nos hemos enterado y procuraremos publicar íntegra la Circular y hablar de ella como las circunstancias exijan.

Sr. Alcalde: conviene sobremedida fijarse bien en el poco resultado

que está ofreciendo el nuevo empedrado existente desde las plazas de S. Félix à S. Pedro.

¿Cumplió el contratista, ó faltó algo de estudio ó de tiempo, que la cosa resultara tan baladí?

Basta pasar por dicho sitio para que los hijos de Gerona y los que no lo son formen mil castillos al aire y conjeturas nada agradables para unos y otros.

Hay lecciones que deben aprovechar para lo futuro, pero que para el presente resultan demasiado caras.

Hace algunos días leímos en un periódico local que para declarar en causa sobre juegos prohibidos, el Juzgado de Santa Coloma de Farnés citaba à José Teixidor y Aymerich, Simon Martí y Palomo, Ramón Llosas y Vilarrubla, Francisco Ceres y Vernés, Pedro Izquierdo y Vidal y Jaime Dachs y Vidal, que no hace mucho trabajaban en la carretera en construccion de San Hilario Sacalm.

Aprendan pues en esa leccion cuantos tarde ó temprano puedan encontrarse en ello.

A fin de que nuestros remitidistas sepan à que atenerse, publicamos para su conocimiento, la vigente

### LEY DE IMPRENTA.

Don Alfonso XII.  
Por la gracia de Dios Rey constitucional de España; à todos los que la presente vieron y entendieron, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Para el ejercicio del derecho que reconoce à todos los españoles el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía y para los efectos de la presente ley, se considera impreso la manifestacion del pensamiento por medio de la imprenta, litografía, fotografía ó por otro procedimiento mecánico de los empleados hasta el dra ó que en adelante se emplearan para la reproduccion de las palabras, signos y figuras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos.

Tienen tambien la consideracion de impresos los dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra produccion de esta índole, cuando aparecieren solas y no en el cuerpo de otro impreso.

Art. 3.º Se entiende por libro todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un solo volumen 200 ó más páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que, sin ser periódico reuna en un solo volumen más de ocho páginas y menos de 200.

Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de ocho páginas.

Es cartel todo impreso destinado à fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan à luz con título constante una ó más veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares que no excedan de 30. Los suplementos ó números extraordinarios serán comprendidos en esta definicion para los efectos de la ley.

Art. 4.º Se entiende publicado un impreso cuando se hayan extraído más de seis ejemplares del mismo del establecimiento en que se haya hecho la tirada.

Los carteles se entenderán publicados desde el momento en que se fije alguno en cualquier paraje público.

Art. 5.º La publicacion del libro no exigirá más requisito que el de llevar pie de imprenta.

Art. 6.º Este mismo requisito se llenará en todo folleto y además el de depositar en el Gobierno de provincia, ó en la Delegacion especial gubernativa, ó Alcaldía de la poblacion en que vea

la luz, tres ejemplares del mismo en el acto de la publicacion.

Art. 7.º Los mismos requisitos se llenarán al publicar una hoja suelta ó cartel, y además presentará el que los publique una declaracion escrita y firmada que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

2.º La afirmacion de hallarse este en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

No será necesario esta declaracion para la publicacion de las hojas ó carteles de anuncios ó prospectos exclusivamente comerciales, artísticos ó técnicos.

Art. 8.º La sociedad ó particular que pretenda fundar un periódico lo pondrá en conocimiento de la primera Autoridad gubernativa de la localidad en que aquél haya de publicarse cuatro días antes de comenzar su publicacion, y una declaracion escrita y firmada por el fundador que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

2.º La manifestacion de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

3.º El título del periódico, el nombre, apellidos y domicilio de su director los días en que deba ver la luz pública y el establecimiento en que haya de imprimirse.

Acompañará además el recibo que acredite hallarse dicho establecimiento al corriente en el pago de la contribucion de subsidio, ó cualquiera otro documento que pruebe hallarse abierto y habilitado para funcionar.

De esta declaracion se dará al interesado recibo en el acto.

Art. 9.º La representacion de todo periódico ante las Autoridades y Tribunales corresponde al Director del mismo, y en su defecto, al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidos por medio del periódico.

El fundador se considerará propietario mientras no trasmita à otro la propiedad.

Quando una sociedad legalmente constituida funde un periódico ó adquiera su propiedad, tendrá la representacion legal para todos los efectos el Gerente que aquella designe, quien gozará los mismos derechos y estará sujeto à iguales responsabilidades civiles y criminales que si fuese propietario único del periódico.

Art. 10. Los Directores de los periódicos deberán hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; la suspension de estos inhabilitará, mientras subsista, para publicar ó dirigir el periódico.

Art. 11. El Director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicacion, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edicion en el Gobierno de provincia, en la Delegacion especial gubernativa, ó en la Alcaldía del pueblo en que se publicase. De los periodicos de Madrid se presentarán además otros tres ejemplares, con las mismas formalidades, en el Ministerio de la Gobernacion: uno de los ejemplares citados será sellado y devuelto à la persona que lo presente.

Art. 12. Cuando se transmita la propiedad de un periódico, su propietario dará conocimiento à la Autoridad gubernativa, presentando el adquirente al mismo tiempo una declaracion en los términos expresados en el art. 8.º, números 1.º y 2.º.

Tambien se dará conocimiento à la Autoridad gubernativa cuando se varíe el establecimiento en que el periódico se imprima, manifestando que el nuevo se halla en las condiciones expresadas en el artículo 8.º, y acompañando el documento à que éste se refiere.

(Se concluirá.)

### NOTICIAS.

Las últimas avenidas del río Ter destrozaron gran parte del muro de resistencia del N. E. de la Dehesa y justo sería que, por quien correspondiera, se proceda al estudio de lo que conviene hacer para que dicho río vuelva à su antiguo cauce, sinó se quiere que otra y otra avenida venga à cortar de frente la corriente del Oñar, que no se ignora los

perjuicios que podría causar à la poblacion.

—El extracto del *Boletín Oficial* del miércoles es el siguiente:

Circular del Gobierno civil de esta provincia encargando la busca y captura de Juan Iglesia y Trayté, joven de 15 años que desapareció de la casa paterna el día 27 de Enero último.

Edicto del alcalde de Vilatenim previniendo à todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteracion por cualquier concepto, se presenten en la Secretaria del Ayuntamiento al objeto de hacer las rectificaciones.

Idem del alcalde de Palau de Montgat participando que, confeccionado el presupuesto adicional y ordinario refundido del corriente año económico, estará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento por término de quince días.

Idem de la alcaldía de Arbucias participando que las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1887 à 1888, estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Idem de la alcaldía de Palafrugell manifestando que debiendo procederse por la Junta provincial à la formacion del apéndice en donde consten las variaciones que deben introducirse en el amillaramiento para la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles del ejercicio de 1889 90, se previene à todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteracion, lo manifiesten por escrito à la Secretaria del ayuntamiento en el plazo de 15 días.

—Hacemos nuestras las siguientes frases que tomamos de *El Constitucional*:

«Reproducimos con el mayor gusto, el siguiente suelto de nuestro querido colega *La Opinion* de Tarragona, propiedad, dicho periódico de nuestro respetable amigo el Excelentísimo Sr. D. Pedro A. Torres, diputado à Cortes por Torroella de Montgrí y Director de Política de la Presidencia del Consejo de Ministros. En las líneas que se transcriben à continuacion hállase, como se vé, un muy justo tributo al dignísimo funcionario à quien se dirigen, homenaje al que nos asociamos con la mayor satisfaccion.

Dice así el periódico tarraconense:

«Según hemos visto en la prensa de Gerona, el dignísimo presidente de la Audiencia de aquella capital, nuestro querido y distinguido amigo D. Cefirino Gutierrez, acaba de experimentar la sensible pérdida de uno de sus queridísimos hijos, que subió al Cielo, à la tiernísima edad de tres meses y días el 27 del próximo pasado Enero.

Con tan triste motivo, ha tenido ocasion, dicho señor, y nos complace mucho en consignarlo, de convencerse una vez mas, de la justa consideracion y merecidas simpatías de que disfruta en aquella inmortal ciudad, en donde se aprecian, como es debido en el citado funcionario las altas dotes del magistrado, enaltecidas, aún mas, si cabe, por las que ha conseguido significar tambien, el cumplido caballero.

Al acto de la conduccion à la última morada del angel cuya temprana perdida tanto se ha lamentado, asistió una numerosa concurrencia, entre la que se contaban todas las autoridades y muchas simas personas de la mayor distincion.

Reciban el señor Gutierrez, su distinguidísima señora esposa y demás familia nuestro mas sentido pésame.»

—El programa que ha tenido lugar durante el Baile de Máscaras que en nuestro elegante coliseo ha efectuado la numerosa sociedad *La Odalisca*, es el siguiente:

Sinfonia Minerva Urgellés, Valz El Peral, Ezealás, Schotisch, el Bate'ero Cotó, Americana, La Gumia Escalás, Polka, El Vapor Metra; Ame-

ricana, ¡Ay sí! Zurbielqui, Valz, El Torea Cotó, Mazurka, Celia Rodríguez Quadrille, La Boulangiere Metra.

2.ª parte. Vals, El Arlequin Auban, Americana Solita Escalas, Mazurka Amada, Cotó, España a Carnaval Sabad, Quadrille, Los Bárbaros, Escalas, Schotisch Los Majos Cotó, Americana Clorinda, Cotó, Valz, El Calañes, Cotó, Galop, Carril y Pibernus.

—El Juzgado de instrucción se ha visto obligado esta semana á acudir á nuestro vecino y pintoresco pueblo de Salt, con el triste motivo de haberse hallado el cadáver de un niño de dos años, fallecido por asfixia á causa de haberse caído en un depósito de agua.

A las siete y media de la tarde dicho Juzgado tuvo que constituirse también en una casa de mancebia de esta capital en la que una de las pupilas de la misma, bebió una cantidad de ácido clorhídrico vulgo *sal fuman* creyendo que era agua. Presa de horribolos dolores fué dicha joven trasladada al hospital.

—En varios puntos de Europa ha comenzado una terrible guerra contra los fumadores de corta edad.

Los maestros franceses han colocado escritas en varias escuelas las siguientes máximas:

«El fumar oscurece la inteligencia de los jóvenes y la priva casi por completo de la memoria.»

«El hábito de fumar crea en la juventud una costumbre avasalladora que debilita y enerva todas sus fuerzas.»

Suiza y Alemania han establecido multas y castigos para los padres que permitan fumar á sus hijos pequeños.

En la última de aquellas naciones está prohibido fumar por la calle á todo menor de 16 años.

—Leon XIII cumplirá en breve 81 años y sigue gozando de una salud excelente.

Trabaja día y noche y pasa algunas horas escribiendo.

Tiene siempre en proyecto dos o tres Enciclicas, ocupándose actualmente con mucha asiduidad de la que ha de publicar en primer término acerca de la cuestion social.

Semejante vitalidad intelectual constituye un verdadero fenómeno, pero es muy frecuente en la familia Pecci.

Tenía Leon XIII un hermano en Carpinteto, su pueblo natal, que murió á la edad de 92 años.

El papa tiene debilidad por la prensa.

Lee casi diariamente los periódicos liberales de Roma y se muestra muy sensible á los ataques de que es objeto.

Por lo demás, las costumbres han cambiado no poco en Roma. Hay en la actualidad un cardenal, monseñor Schiavino, que comenzó por ser director de un periódico católico, *L' Aurora*.

El Nuncio actual en Viena, monseñor Galimberti, que cuenta con grandes probabilidades de ser algún día Secretario de Estado, fué por espacio de cuatro años director de *El Monitor de Roma*.

—Está llamando la atención de todos los hombres pensadores, la emigración que por todas partes se vá observando.

Tenemos noticia de que en algunos pueblos del Ampurdan y otros de la provincia faltan las familias como en día de romería.

Triste espectáculo, si la cosa, como creemos, resulta realidad.

Justo, en este caso será que digamos interesa á los emigrantes españoles conocer las siguientes líneas que publica un periódico de Nueva York:

«La emigración española vá tomando alarmantes proporciones. Jamás habíamos visto venir á este país muchachos de doce y catorce años; pero esto, sensible es decirlo, sucede ahora. ¿Cómo puede resignarse Espa-

ña á perder tantos brazos? Es preciso decir muy alto, para evitar mal-sin-cuento á los insos que abandonan su patria, que los Estados Unidos es el país menos á propósito para los españoles, y muchos tienen que reembarcarse para Méjico y Cuba, despues de arrostrar muy amargas privaciones que nunca hubiesen conocido en la madre patria. La colonia española de Nueva-York hace muy nobles y generosos esfuerzos para sostener á sus pobres enfermos, y el deseo general es de que ni unos ni otros aumenten con la emigración de España.»

—*Si la Candelera plora, ja se sab, lo fret es fora.* Eso se dice por los catalanes de nuestras tierras y aún los que están emigrados; pero este año la noche de la festividad de la Candelaria llivió extraordinariamente y no obsta te, el frío ha vuelto á reirudecer con todas sus consecuencias, con grave perjuicio de las naturalezas enfermizas.

—La alarma cundió en nuestra capital por la frecuencia con que los robos se suceden de algun tiempo á esta parte.

El cómo debe proceder e para aligerar á nuestra capital de los *rateros*, debe procurar saberlo el nuevo señor Inspector cuyo buen servicio se captará las simpatías de la población que hoy está justamente preocupada.

Esperamos tributarle en breve algunos aplausos en este sentido, porque comprendemos que de momento no es posible conocer á los que, comprometiéndole á cada paso, hacen su agosto estando en febrero.

—La plaza de la Independencia vá á verse favorecida en breve con un nuevo tinglado á propósito para distintas diversiones.

Segun tenemos entendido, su propietario cree poder ofrecer dicho local á las compañías ambulantes, ó efectuar bailes y otras diversiones propias de la estacion que domine.

El sitio, segun se nos dice, es el mismo en que estaba instalado el Circo Ancilóti.

—Las personas que deseen anunciar en nuestro semanario, podrán lograrlo á mitad de precio, con solo ser suscritores al antiguo y acreditado periódico de esta capital *El Constitucional*.

—Segun hemos leído, ha fallecido á consecuencia de una pulmonía fulminante, el antiguo liberal, alcalde y diputado provincial que habia sido por Santa Coloma de Farnés, don Francisco Rabasa.

Reciban su preciable familia y numerosos amigos nuestro mas sentido pésame.

—Nuestro amigo el simpático joven D. Joaquín Fabregat, auxiliar de trabajos estadísticos que venia siendo en nuestra capital, salió el miércoles para Zaragoza donde ha sido destinado.

Varios fueron los amigos que llegaron á despedirle á la estacion, como prueba de las muchas simpatías que por su amable trato se habia conquistado.

—Ha quedado ya empedrada la calle de la Acequia, pero aquellos vecinos extrañan que la plazuela de la parroquia del Mercadal, tan concurrida por sus continuas funciones religiosas, haya quedado poco menos que abandonada hasta el extremo de carecer de algunas aceras.

De desear sería se procediera á su mejora, teniendo en consideración que dicho templo es de los mas concurridos de la capital.

—Se ha inaugurado ya la fuente pública de la calle de la Galera cuyo mecanismo ha sido construido por el inteligente inventor Pablo Ventura.

Otro día nos ocuparemos con detención de las ventajas que el nuevo sistema proporcionará, que se nos dice no ser pocas si comparamos las

bombas antiguas.

Por de pronto solo diremos que aplaudimos al Sr. Ventura y á la Comisión del Ayuntamiento que supo tener en consideración, al admitir sus proposiciones, el celo é inteligencia del que ha demostrado en distintas ocasiones ser un inteligente constructor.

### INSTRUCCION PÚBLICA.

#### ¿Porqué no se paga?

Así ha titulado el siguiente artículo una suscritora al apreciable periódico «El Boletín de primera enseñanza», trabajo que reproducimos con satisfacción por mas que no podemos estar conformes con algunos de sus extremos, por cuanto de los antecedentes que existen por medio de la Comisión que pasó á Madrid, cabe esperar un próximo y feliz resultado, estando como están interesados también en ello nuestros dignísimos diputados á Córtes, y dada también la energía y preferencia con que nuestra primera autoridad civil mira el asunto.

Dice el artículo:

Aunque de triste recordación, felices tiempos aquellos en que improvisados maestros por un simple contrato con los Municipios, quedaban ya hecho y de derecho constituidos en Profesores hechos y derechos con todos los títulos y omnímodas facultades, siquiera para zurrar la badana á todo hijo de vecino; pues sin necesidad de quemarse las cejas, de sugertarse á exámenes, de pasearse de una provincia á otra para practicar ejercicios de opción, cobrando al fin, aunque fuera poco, tarde y malo, en dinero ó en especie lo que habian convenido, comiendo de lo suyo cuando podian ó querian los Municipios, y de lo ajeno cuando generosos les regalaban los agradecidos parroquianos.

Felices y dichosos otros tiempos que siguieron, los cuales si bien amargos y ominosos para muchos Maestros, por tener que pedir poco menos que de limosna lo suyo, cobraban al fin sus justos honorarios cuando lo permitian las exaustas y esquilimadas arcas municipales, ya en virtud del papel muerto de tantas circulares, ya por efecto de los burlados comisionados de papremio, que con frecuencia se expedian contra los morosos Ayuntamientos, que unas veces por no poder y otras por no querer, dejaban de pagar á su tiempo las exiguas asignaciones á los pobres Monitores de la infancia.

Pero dichosos y muy felices los tiempos últimamente transcurridos en que sacados los Maestros de manos de los pueblos por lo que respecta á la zarandeada cuestion de pagos, se vieron sus miserables intereses salir anticipadamente del pueblo, y despues de muchas vueltas y revueltas, de muchas entradas y salidas de caja y despues de pasar por mil manos entre judíos y usurarios, llegaban decimos, sino todos en parte, en las famélicas manos de sus legítimos dueños, no sin costarles á algunos dos ó tres viajes á la capital ó á la cabeza del partido.

En los tiempos que corremos todas esas felicidades y dichas con todos sus aditamentos han desaparecido ya por desgracia; y decimos por desgracia, porque hoy ya *no se paga* sin que nadie pueda decirnos el *porqué no se paga*.

Los Municipios tienen en su generalidad satisfechas cerca dos meses hace sus respectivas cuotas, el trimestre vencido ya con exceso.—Reservado estaba á las presentes edades descifrar un enigma de tan difícil resolución: *¿Porqué no se paga?* Han ingresados ya los caudales, ha espirado ya el plazo, ó en otros términos: se tiene y se debe. *¿Porqué no se paga?* PORQUE NO SE QUIERE. Cuestion resuelta y asunto concluido.

Una suscritora.

### MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Se ha prorrogado á don Ramon Pol, juez de primera instancia electo de Puigcerdá por quince dias, el término posesorio, para atender á su salud.

—Ha tomado posesion D. Juan de la Cruz y Roldan del destino de Vista 6.º de la Administración principal de Aduanas de Port-Bou.

—Se ha creado una Administración de loterías de 2.ª clase en la villa de Palamós habiendo sido nombrado para desempeñar este cargo el vecino don Enrique Casademont.

Se ha dispuesto por la Dirección del Tesoro se abonan 625 pesetas á la huérfana de patriota Doña Maria Iglesias y Lopez, que le correspondieron en el sorteo de la Loteria Nacional celebrado el 17 de Septiembre próximo pasado.

—Se ha declarado cesante á Don Ricardo Gutierrez Retortido del destino de oficial segundo de la Administración de Aduanas de Port-Bou.

### DIVERSIONES PARTICULARES.

Se están ensayando algunas piezas en la sociedad *Olimpo*, destinadas á ser representadas durante la próxima Cuaresma.

Segun tenemos entendido, el aumento de socios es cada dia mas visible.

### SECCION RECREATIVA

Ante el juez de guardia:

El juez.—¿La edad de V., señora?

La señora.—La que V. quiera, señor juez.

El juez (dirigiéndose al actuario).—Ponga V. cuarenta y cinco años.

La señora (con viveza).—¡No, no señor juez! Se equivoca V. en diez años.

El juez.—¡Bueno! Ponga V. cincuenta y cinco años, así estamos perdiendo el tiempo.

La señora (desesperándose).—No, señor juez, juro á V. que no tengo mas que treinta y cinco.

El juez.—¡Vamos! ¡Ya era hora!

### SECCION RELIGIOSA.

*Santo de hoy y mañana.*

San Guillermo ermitaño y Escolástica vg. y Los siete siervos de Maria.

*Cuarenta horas.*

Están en la Iglesia de las Bernardas.

### SECCION COMERCIAL.

#### BAÑOLAS

Medida: cuartera de 80 litros.

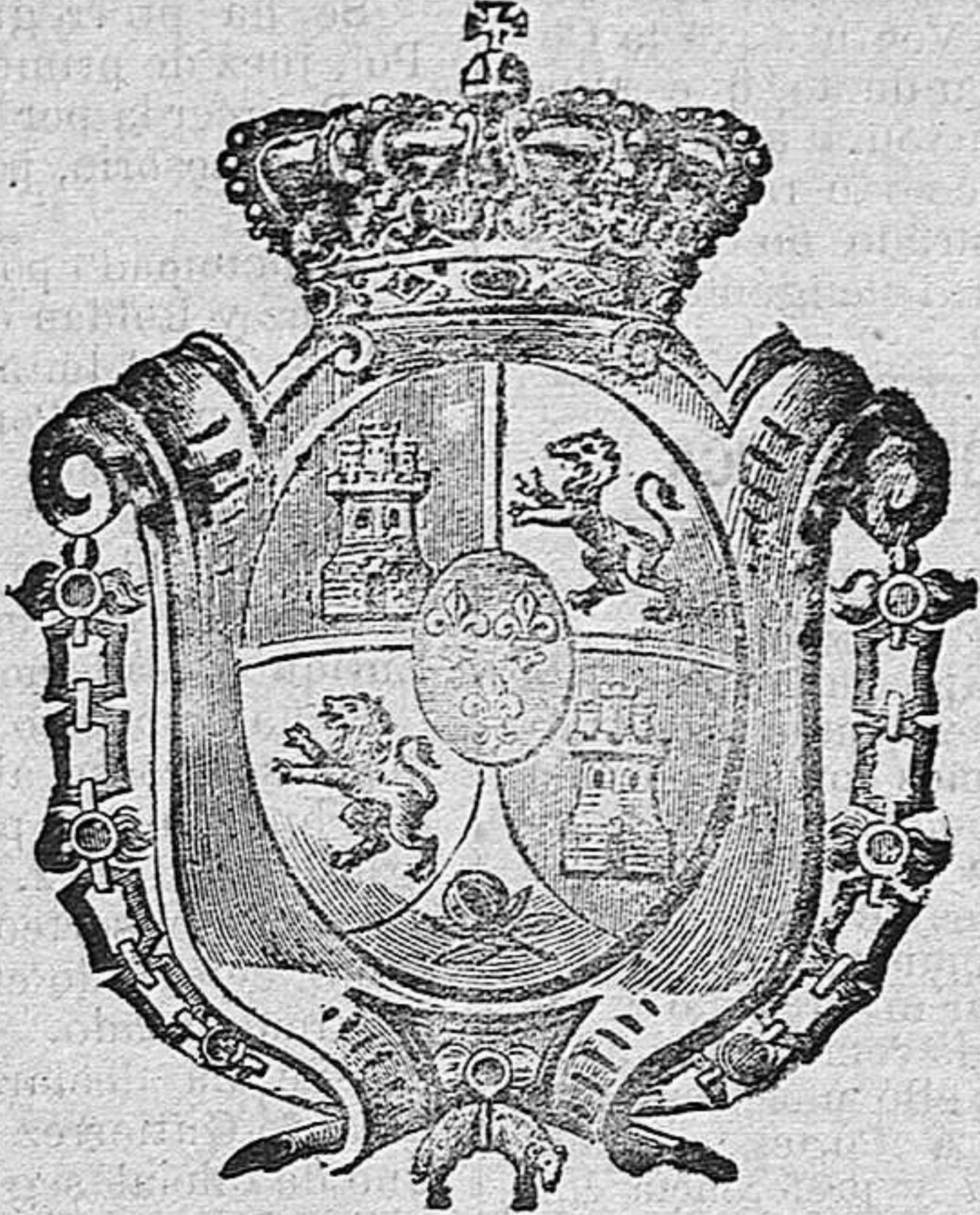
Trigo . . . . .	14'50
Centeno . . . . .	11'00
Cebada . . . . .	6'50
Avena . . . . .	6'00
Maiz . . . . .	11'00
Habas . . . . .	10'50
Habones . . . . .	11'50
Altramuces . . . . .	7'58
Arvejas . . . . .	12'50
Fayol . . . . .	11'00
Esparceta . . . . .	7'50
Abichuelas . . . . .	22'00
Garbanzos . . . . .	18'00
Huevos (docena) . . . . .	1'10

### ANUNCIOS.

PELUQUERIA DE PAGÉS  
Se necesita un oficial barbero

Tip. de Alberto Nugué.—Gerona.

# PASCUAL PERUCHO



Profesor

Dentista

## DE LA REAL CASA

Ex-Operador y Gefe de Taller de la casa del Dr. PRETER de Paris y premiado en varias exposiciones.  
CALLE NUEVA, NUM. 18, PISO 2.º—FIGUERAS.

*Curacion y conservacion de la dentadura por los adelantos mas conocidos.*

<p><b>EXTRACCION</b> con el menor dolor posible por medio de los aparatos anastésicos hasta el dia conocidos, incluso el protóxido de azoe.</p>	<p><b>PROTESIS,</b> colocacion de dientes, muelas, y dentaduras artificiales montadas al oro puro, platino y Caucho superior garantíandolas por un exito completo y nunca desmentido.</p>	<p><b>ORIFICACION</b> y empastes por los metodos mas ventajosamente conocidos en Francia Inglaterra y Estados-Unidos.</p>
---	---	---

Recordaré aquí de paso que desde 20 años que cuento de residencia en Figueras he merecido la confianza del público en general, y además que pasan de dos millas dentaduras que tengo construidas en el taller de mi casa suministradas á mi numerosa clientela para el buen uso de la palabra y masticacion.



Se hacen toda clase de impresos á precios módicos.

## Se admiten suscripciones para los periódicos

EL CONSTITUCIONAL y LA PROVINCIA.

## ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos).

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.



## PERRY DAVIS' PAIN KILLER

(EL MATA DOLOR DE PERRY DAVIS.)

Curá infaliblemente todas las enfermedades por las que se recomienda en las prospectas y es completamente inofensivo en manos de las personas mas inexpertas.

Es recomendado por los Médicos, por las enfermeras de los Hospitales, Mayordomos de Fábricas, Capitanes de Buques, en una palabra por todos aquellos que lo han probado.

Ha sostenido el juicio y la critica de cuarenta años y el aumento de su venta anual durante los mismos, es el mayor testimonio de su bondad que se puede dar.

**PAIN KILLER** (el Mata Dolor) debería tener un puesto señalado en cada Fábrica, Carpintería, Herrería, Estacion de Ferro-Carril, Fundicion y Calleres de Construccion, para su inmediata aplicacion, no solo en los casos de Cortaduras, Quemaduras, Contusiones, etc., si que tambien para enfermedades de ulteriores consecuencias y que se presentan repentinamente.

**PAIN KILLER** (el Mata Dolor) es el que más eficazmente alivia a todos aquellos que desean un medicamento seguro é inmediato y se puede usar con toda confianza tanto interior como exteriormente, sin ningun temor de que produzca mal alguno y con completa conviccion de hallar con él, el alivio apetecido.

Se proporcionan prospectos gratis.

Véndese en las principales Farmacias, Droguerías y Depositos de medicamentos Etranjeros, de todo el Reyno.

Unico agente por Espana y Portugal, ENRIQUE BOWES, Barcelona.

## MEDICAMENTOS

de ápidos y pemanentes

## EFFECTOS CURATIVOS

## PILDORAS SAP

Son un remedio de éxito seguro en las indigestiones, afecciones del estómago, dolores de cabeza, pérdida del apetito, acedias, derrames biliosos y todas las enfermedades de los órganos digestivos.

**LAS PILDORAS SAP** producen tambien maravillosos resultados en todos los casos de afección cutánea: como ronchas pústulas, tumores, granos úlceras sarpullido, y tambien en la escrófula reumatismo crónico y en la generalidad de las enfermedades causadas por impureza de la sangre.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'75, en sellos.

## PASTILLAS SAP

Curan la tos, resfriado, bronquitis, ronquera, irritaciones de la laringe y las afecciones de los Pulmones.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

## Emplastos porosos anti-histéricos de Wilson

Remedio externo inofensivo y seguro, universalmente acreditado para los dolores nerviosos y demás enfermedades que derivan de los nervios, como hipcondria, histérico, eretismo y movilidad nerviosa, palpitaciones y sofocaciones del mismo carácter, síncope y vómitos espasmódicos, colicos y dolores nerviosos, indigestiones del mismo origen, ciertas enfermedades catarrales en que predominan síntomas nerviosos, algunas afecciones asmáticas, etc.

Son tambien efficacísimo para debilidad de estómago, cuyas fuerzas aumentan sin irritar el tubo digestivo.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'80, en sellos.

## Emplastos porosos vigorizantes de Tames.

Para el dolor de riñones, reumatismos, lumbago, desarreglos menstruales, resfriados, toses y dolores internos del pecho.

**REEMPLAZAN** á los antiguos parches farmacéuticos, á los cuales aventajan en comodidad, virtudes curativas y módico precio.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

Vendense en las principales farmacias y droguerías. Depósito general de medicamentos extranjeros **SALVADOR ALSINA**, pasaje del crédito, 4, Barcelona.

SALVACION DE LAS VIÑAS  
CON LAS CEPAS AMERICANAS  
DE LA  
7.ª GENERACION CATALANA  
DE

**D. VICENTE SOLÁ Y GELPI**

En los viveros de dicho señor encontrá, quien lo quiera, patrones de ingerto y productores directos de las casus mas productivas y de mas segura existencias á la floxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufralas.

Castas hibridas para puas de ingerto tintoreas y blancas de gran produccion, tambien resistan á dichas plagas. Todo á precios módicos.

Para mas detalles, dirijirse á dicho Señor en Besalú, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en su viñas y á probar sus excelentes vinos.

En La Bisbal á D. Ramón Puig procurador, ó á D. Narciso de Catteras, banquero, quienes por 75 centimos de peseta egemplar, proporcionarán la Memoria muy útil, que el Sr. Solá dirigió al Instituto de san Isidro probando cuanto dice.